

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 23 DIC 2019

ASUNTO N° 562/2019

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de junio de 2019 que dispuso la prórroga de funciones del señor Cónsul General de la República en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, Consejero Lic. Conrado Silveira Rodríguez, hasta el 2 de febrero de 2020;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Consejero Lic. Conrado Silveira Rodríguez en sus funciones, hasta el 2 de mayo de 2020;-----

II) que el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas

III) que la prórroga que se pretende otorgar estará comprendida dentro del cupo establecido, en virtud de que la prórroga de funciones otorgada a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República en la República del Ecuador Lilián Zulma Silveira Faraco, vence el 4 de enero del 2020 ;-----

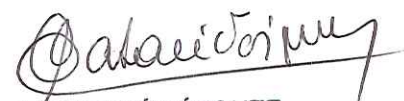
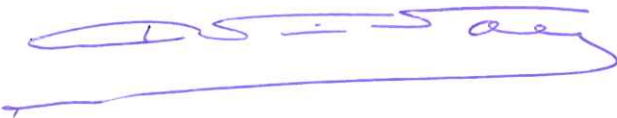
ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Cónsul General de la República en la ciudad de Sídney, Mancomunidad de Australia, Consejero Lic. Conrado Silveira Rodríguez, hasta el 2 de mayo de 2020.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020